SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-030	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-06-5:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	43326	Fecha Registro:	2026-04-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43826	Fecha Registro:	2026-04-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD DE ADICION CONTRATO 068-7-200140-25 PRESTACION DE SERVICIOS REHABILITACION FUNCIONAL USUARIOS DESAN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CPAA 0227-26

PUN-08 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 228

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE *** $100,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SOLICITUD DE ADICION CONTRATO 068-7-200140-25 PRESTACION DE SERVICIOSREHABILITACION FUNCIONAL USUARIOS DESAN EN CONDICION DE DISCAPACIDADCPAA 0227-26

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER
Nombre Solicitante: MY LEONARDO VEGA CALA
Fecha Solicitud: 06/04/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$100,000,000.00
											TOTAL		$100,000,000.00

Expedido a los 06 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN N° 004 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS N° 068-7-200140-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA ENTIDAD PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.929.595** de Bogotá D.C, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" y Orden del día Número N° 25-163 del 20 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la entidad **PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S,** persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. **900.250.000-7**, y Representada Legalmente por la señora **MARCELA SOFIA FERNÁNDEZ FRÍAS ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.539.502** de **Bucaramanga-Santander**, con domicilio en la Cra 35ª Nº 54-110 Barrio Cabecera de Llano - Bucaramanga, Teléfono: 3156703256 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **Modificación No 004** al Contrato No. **068-7-200140-25**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31/07/2025 las partes suscribieron el Contrato No. **068-7-200140-25**, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER". de conformidad con la cláusula primera OBJETO del contrato, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000,00)** incluido IVA, distribuido por vigencias así;

Vigencia 2025: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000,00)** incluido IVA.
Vigencia 2026: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000,00)** incluido IVA según la Cláusula Cuarta VALOR y un Plazo de Ejecución hasta el día 28 de febrero de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Cláusula Séptima PLAZO DE EJECUCIÓN del mencionado contrato.

2. Que el Plazo de Ejecución del mencionado contrato se inició el **01/08/2025**, con fundamento en la comunicación oficial de Inicio de Ejecución del contrato Nº **GS-2025-166207/DESAN** de fecha 31 de julio de 2025, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que el día **14/08/2025** se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº 001**, a través de la cual se modificó el **ANEXO No. 3: LISTADO DE PRECIOS,** modificando la Clasificación Única de Procedimientos en salud (cups) con el objetivo de ser cargados en la plataforma SISAP WEB, para la autorización de los servicios contratados.

4. Que el día **25/11/2025** se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº** 002 en la cual se realiza adición a la cláusula Cuarta VALOR, al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS $100.000.000,00 MCTE** para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor del Contrato

Principal, quedando un valor total del Contrato de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.900.000.000,00) MCTE** distribuidos de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$1.250.000.000,00	$550.000.000,00	$1.800.000.000,00
MODIFICACION 001 Codificación de CUPS	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION 002	$100.000.000,00	N/A	$100.000.000,00
TOTAL	**$ 1.350.000.000,00**	**$550.000.000,00**	**$1.900.000.000,00**

5. Que el día **23/01/2026** se suscribió la **MODIFICACIÓN Nº** 003 en la cual se realiza adición a la cláusula Cuarta VALOR, al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ 500.000.000,00 M/CTE para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.400.000.000,00) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$1.250.000.000,00	$550.000.000,00	$1.800.000.000,00
MODIFICACION 001 Codificación de CUPS	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION 002	$100.000.000,00	N/A	$100.000.000,00
MODIFICACION 003	N/A	$500.000.000,00	$500.000.000,00
TOTAL	**$ 1.350.000.000,00**	**$1.050.000.000,00**	**$2.400.000.000,00**

6. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2026-069526-DESAN de fecha 05-04-2026, la Supervisora del contrato señora Subteniente JENNIFER JULIET BADILLO URIBE, solicita una adición presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000,00 MCTE** para la vigencia 2026 al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25,** teniendo en cuenta que manifiesta como justificación lo siguiente *"... Es preciso indicar a mi* Teniente Coronel *que para la facturación desde el mes de octubre, noviembre, febrero y ahora del mes de marzo ha venido incrementando el consumo mensual promedio, esto a causa del incremento de ordenes en las cuales se envían las terapias ABA, hidroterapias, acampamiento terapéutico y atención Domiciliaria, lo que ha incrementado el consumo promedio, las cuales han siendo remitidas y ordenas por especialistas de red externa, por lo cual ha sido dificultoso su control, y ya existiendo una indicación médica como supervisora o la entidad como prestadora del servicio se limita a autorizar lo ya indicado por el especialista toda vez que no contamos con la idoneidad para emitir una indicación diferente a la ya se encuentra establecida, al igual es de precisar que en el mes de diciembre y enero se disminuye el consumo toda vez que la sede no conto con servicio desde el 19 de diciembre, hasta el 12 de enero.*

Es importante mencionar a Teniente Coronel que dicha solicitud se realiza con el fin de cubrir, asegurar y garantizar la prestación continua y oportuna de los servicios terapéuticos a nuestros usuarios del subsistema de salud Policía Nacional, al igual que lograr empalmar con el nuevo proceso contractual el cual ya se encuentra publicado.

7. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2026-074153-DESAN de fecha 10-04-2026, la Supervisora del contrato señora Subteniente JENNIFER JULIET BADILLO URIBE, solicita sea cargado al contrato Nro. 068-7-200140-25 pactado con la entidad IPS PALLANA – CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S el servicio de TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO (CUPS 936601) indicando lo siguiente

"...Paciente de 36 años de edad con diagnósticos de enfermedad de LYME, Otros defectos específicos de la coagulación, venas varicosas de los miembros inferiores sin ulcera ni

9. Que la anterior solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con la revisión y correspondiente **autorizado** por parte del señor mayor LEONARDO VEGA CALA jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, de fecha 06-4-2026 y Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ CALA jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 del 14-04-2026 y una vez aprobada la justificación de la solicitud de modificación, se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

10. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 004** al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Cuarta VALOR, al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS $ 100.000.000,00 M/CTE** para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00) M/CTE** distribuidos de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$1.250.000.000,00	$550.000.000,00	$1.800.000.000,00
MODIFICACION 001 Codificación de CUPS	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION 002	$100.000.000,00	N/A	$100.000.000,00
MODIFICACION 003	N/A	$500.000.000,00	$500.000.000,00
MODIFICACION 003	N/A	$100.000.000,00	$100.000.000,00
TOTAL	**$ 1.350.000.000,00**	**$1.150.000.000,00**	**$2.500.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente **MODIFICACION 004** al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25,** y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **43326** de fecha **06-04-2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO No. 3: LISTADO DE PRECIOS A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA en el sentido de agregar el CUPS. servicio de TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO (cups 936601B) según cotización de fecha 06-04-2026 por valor de OCHENTA MIL PESOS MONEDA CTE ($80.000) el cual quedar de la siguiente manera:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
17	936601B	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO	$80.000

CLÁUSULA CUARTA El CONTRATISTA deberá comunicar la presente acta de **MODIFICACIÓN 004** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

inflamación, insuficiencia venosa, linfedema, no clasificado en otra parte, otras urticarias, entre otras, en manejo en la entidad Fundación Cardio Vascular de Colombia en la ciudad de Bucaramanga, por las especialidades de internista vascular, en cuyas valoraciones previas le fue ordenado el servicio de TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPÁTICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO dos por semana, por 12 semanas para un total 24 sesiones.

Por lo cual desde el área de tutelas se realizan las respectivas solicitudes de cotizaciones a las diferentes entidades a la cual a la entidad Pallana realiza la presentación de cotización, siendo la unida entidad en presentar oferta. Por lo cual y teniendo contrato con dicha entidad en mi calidad de supervisora y en cumplimiento a lo ordenado por la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, se realiza la respectiva solicitud con el fin de que sea incluido en el proceso que se encuentra en ejecución bajo el numero contractual 068-7-200140-25, garantizando la prestación del servicio a la usuaria en mención, a lo cual a la entidad acepta dicha inclusión.

En virtud de lo anterior, y considerando:

La existencia de una tutela que cobija el diagnostico que amerita la continuidad del tratamiento.
La trazabilidad del caso clínico y la indicación médica especializada.
La disponibilidad presupuestal dentro del contrato vigente.
La habilitación del servicio por parte del prestador.
La normativa vigente del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Por lo anterior mi coronel teniendo en cuenta que el presente cups (936601B TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO) se encuentra contemplado dentro del acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 del CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL , que dicho servicio no es ofertado por otro oferente contratado en el momento, en aras de dar inicio al tratamiento instaurado a la paciente y en atención al cumplimiento del fallo de tutela interpuesto por la usuario respetuosamente me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar sea cargado al actual contrato Nro. 068-7-200140-25.

*el servicio de **TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO** (cups **936601**B) según cotización de fecha 06-04-2026 por valor de OCHENTA MIL PESOS MONEDA CTE ($80.000), teniendo en cuenta la siguiente información del estado financiero del contrato*

***Contrato Nro**. 068-7-200140-25*
***Por valor total de:** $2.400.000.000*
***Vigencia 2025:** 1.350.000.000*
***Vigencia 2026**: $1.050.000.000*
***Fecha de inicio**: 1-08-2025*
***Fecha final**: 30-04-2026*
***Servicio cotizado:** 936601B TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDO DE TEJIDO*
***Valor servicio cotizado**: $80.000*

Con base a la ejecución y seguimiento a la facturación recibida del 09-04-2026 por un valor de 309.833.956.50 el cual será descontado del saldo que se tiene en el SIIF a la fecha del 10/04/2026 por un valor de $528.000.000, quedado con un presupuesto de $ 218.166.044 más la adición que se solicitó por un valor de $100.000.000, para un total de $318.166.044 con el cual se cubrirán los servicios terapéuticos de los usuarios del Subsistema del mes de abril y hasta la finalización del contrato con fecha de 30 de abril del presente año.

8. Que la entidad mediante comunicado oficial Acepta la **MODIFICACIÓN No. 004** al contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25**

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN 004** del contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de **MODIFICACIÓN 004** del contrato de prestación de servicios No. **068-7-200140-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, **para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación**, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 24 ABR 2026

EL CONTRATANTE,

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

MARCELA SOFIA FERNÁNDEZ FRÍAS
Representante Legal
PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S
NIT: 900.250.000-7

Elaboró:
Ij Elkin Duran Hernandez
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 14-04-2026

Revisó:
SI. Fernando Rincon Aparicio Diaz
Jefe grupo Contratos RASES No 5 (E)

Visó:
IT. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado RASES No 5

Revisó:
MY. Leonardo Vega Cala
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Transversal 154 Nº 24 – 147 El Bosque
Teléfonos 6447295 Ext 7209
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
43326	50926	228	322

UNIDAD ESTADISTICA				SIIF	SFI	DESCRIPCION
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SUBPR	SUBO	REC	VALOR
S30	AO					160102 - 01522600
02	02	02	009	03	16	$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL:						$ 100.000.000,00

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Abril 21/2026

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N.5

Nit: 804012688

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 322

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE *** $100,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 068-7-200140-25 PRESTACION DE SERVICIOSREHABILITACION FUNCIONAL USUARIOS DESAN EN CONDICION DE DISCAPACIDADCPAA 0227-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER

Nombre Solicitante: TC ANDREA CAROLINA CONTRERAS

Fecha Solicitud: 06/04/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01522600	ATENCION INTEGRAL SECC SANTANDER	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	228	$100,000,000.00
						TOTAL		$100,000,000.00

Beneficiario: 900250000 - PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACIONES INTEGRALES DE LA INTELIGENCIA S.A.S

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 322 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 21 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-030	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
Fecha y Hora Sistema:	21/04/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43326 de fecha 2026-04-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	50926	Fecha Registro:	2026-04-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-030 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	100.000.000,00	Saldo x Obligar:	100.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900250000	Razón Social:	PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02046662075	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52929595	Nombre:	ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 5

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	068-7-200140-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-04-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O30 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF		100.000.000,00	0,00		
					Total:	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS REHABILITACION FUNCIONAL USUARIOS DESAN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CPAA 0227-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O30	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	100.000.000,00	100.000.000,00	NINGUNO

PUN-08 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto